



Resolución Directoral

N° 0013-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 29 de diciembre de 2015, por **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**, identificado con DNI N° 43545418, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su hermana doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su hermana doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, ocurrido el 24 de noviembre de 2015, sustentando su pedido con copia Certificada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 04);

Que, mediante Constancia de fecha 31 de diciembre de 2015, emitida por el responsable de Remuneraciones y Pensiones (a fojas 09), se acredita que doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F5;

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a don **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**, acreditado con original de Boleta de Venta 002-N°0003769, emitido por el Centro Funerario del Grupo Jardines de la Paz, de fecha 25 de noviembre de 2015 (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 848.22 Soles, que percibía la extinta pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 006-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE (a fojas 10), de fecha 08 de enero de 2016, obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de subsidios por Gastos de Sepelio a favor de don **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto para servidores



activos como cesantes., en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de don **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**, el importe de **S/. 1,696.44 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 44/100 SOLES)**, por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** de su hermana doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, extinta pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, según Informe Liquidatorio N° 006-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE, de fecha 08 de enero de 2016, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a don **WEIDER ELMER DEL AGUILA TELLO**, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
AURA ELISA QUIÑONES L.
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0013-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 006 -2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE

BENEFICIARIO: DEL AGUILA TELLO, WEIDER ELMER
CAUSANTE: DEL AGUILA TELLO, MARIA LUZ (EX PENSIONISTA)
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DE LA EX PENSIONISTA (OCTUBRE 2015) S/. 848.22 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 31.12.2015
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
2	S/. 848.22	1,696.44
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:		S/. 1,696.44

Resumen:

Subsidio por Gastos de Sepelio (corresponden 02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ

TOTAL POR PAGAR: S/. 1,696.44

La Molina, 08 de enero de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-BESOC


RAÚL ASTETE ESPINOZA